

7 de septiembre de 2023

# Comisión permanente de género y acceso a la justicia

**REPORTE ESTADÍSTICO ACTUALIZADO SOBRE LA  
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA  
ESTRUCTURA DE LA CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA Y LOS PODERES JUDICIALES QUE  
LA INTEGRAN - 2021-2023**

**(FICHA 11)**

*Versión Final*

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>APARTADO I.- PRESENCIA DE LAS MUJERES DENTRO DE LA CJI .....</b>	<b>6</b>
A. Secretarías Permanente y Pro Tempore .....	6
B. Comisiones .....	7
C. Coordinadores y Coordinadoras Nacionales .....	15
D. Hallazgos del apartado.....	17
<b>APARTADO II.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DE LOS PODERES JUDICIALES DE LA CJI.....</b>	<b>19</b>
A. Cortes o Tribunales Supremos .....	19
B. Consejos de la Judicatura o de la Magistratura .....	22
C. Personas juzgadoras.....	23
D. Consejeros/Consejeras/Vocal o posición análoga .....	25
E. Secretarios/Secretarías Judiciales, Letrados/Letradas, Secretarios/Secretarías de Estudio y Cuenta.....	26
F. Personal administrativo de apoyo.....	28
G. Hallazgos del apartado.....	29
<b>HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES GENERALES .....</b>	<b>32</b>
<b>MENCIONES .....</b>	<b>34</b>

## INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en posiciones de poder es fundamental para lograr una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, así como para promover el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos. Su inclusión en altos rangos en el ámbito público (cargos en el gobierno, la administración pública, la judicatura y los sistemas judiciales)<sup>1</sup> puede garantizar una mayor diversidad de perspectivas, experiencias y conocimientos en la toma de decisiones, lo que enriquece la calidad y efectividad de las políticas y programas implementados, siempre con miras a lograr un desarrollo más integral, pleno e igualitario de la sociedad.

Es por ello, que en los últimos años se han gestado importantes directrices y estándares internacionales que han buscado impulsar la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres, y con ello, proteger el derecho de las mujeres para acceder a posiciones de poder en el espacio público. Al respecto, el artículo 3º de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

“Artículo 3. - Los Estados Parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”<sup>2</sup>

Por su parte, la Recomendación General no. 23 de la CEDAW sobre la *Vida política y pública* prescribe que los Estados deberán “tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”<sup>3</sup>

También se destaca lo dispuesto en la materia por la Recomendación de 2015 del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económica (OCDE) sobre Igualdad de Género en la Vida Pública:

“...la adopción de medidas idóneas para garantizar una representación equitativa de hombres y mujeres en cargos decisorios y otros puestos de responsabilidad en la vida pública alentando a una mayor participación femenina en todos los niveles de la administración, así como en los distintos parlamentos nacionales, en la judicatura y otras instituciones públicas”<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Véase Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), Recomendación General no. 23 “Vida y política”, aprobado en el 16º Período De Sesiones, 1997, numeral 30. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#top>

<sup>2</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1992. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

<sup>3</sup> Comité CEDAW, Recomendación General no. 23 “Vida y política”, *op. cit.* nota 1,

<sup>4</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Recomendación de 2015 del Consejo sobre Igualdad de Género en la Vida Pública, Ediciones OCDE, París, 2016, pp. 10 - 11. Disponible en: [https://www.oecd.org/governance/gender-mainstreaming/Gender\\_recommendation\\_2015\\_Spanish.pdf](https://www.oecd.org/governance/gender-mainstreaming/Gender_recommendation_2015_Spanish.pdf)

Ante la importancia del tema, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (en lo sucesivo la Comisión o la CPGyAJ) ha impulsado la emisión de los siguientes informes sobre la participación de las mujeres dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana (en lo subsecuente la Cumbre o la CJI), los cuales se indican continuación:

EDICIÓN DE APROBACIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTO	ENLACE DE CONSULTA
Edición XIX	Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Ediciones XIII a XIX).	<a href="http://www.cumbrejudicial.org/productos/96-edicion-xix-2016-2018/784-estudio-estadistico-sobre-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-cumbre-judicial-iberoamericana">http://www.cumbrejudicial.org/productos/96-edicion-xix-2016-2018/784-estudio-estadistico-sobre-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-cumbre-judicial-iberoamericana</a>
Edición XX	Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX.	<a href="http://www.cumbrejudicial.org/productos/98-edicion-xx-2018-2020/783-edicion-xx-2018-2020">http://www.cumbrejudicial.org/productos/98-edicion-xx-2018-2020/783-edicion-xx-2018-2020</a>

Tales reportes nacieron de la necesidad de mostrar el impacto de las políticas de género en la Cumbre a partir de un informe estadístico descriptivo, cuya importancia radica en visibilizar la presencia de las mujeres en la composición de la estructura de la Cumbre y de los poderes judiciales que la integran, lo cual se vincula a la incorporación de la perspectiva de género en la toma de decisiones de dicho foro internacional.

En continuidad a los anteriores productos, la Comisión emite el presente **Reporte Estadístico Actualizado sobre la Participación de las Mujeres en la estructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana y los poderes judiciales que la integran - 2021-2023** (en lo subsecuente el *Reporte*), cuya emisión se centra en los siguientes objetivos:

- Dar seguimiento a la presencia de las mujeres en la Cumbre y en las instituciones que la conforman, a partir de información estadística descriptiva.
- Poner a disposición de la Cumbre información estadística y sistematizada sobre la participación de las mujeres dentro de este foro internacional y en los órganos judiciales de los países que la integran.
- Coadyuvar a fomentar el respeto a los derechos de igualdad y no discriminación por motivos de sexo dentro de los trabajos de la Cumbre.

Para la emisión del presente *Reporte* se tomaron como base las siguientes fuentes:

- Datos relevantes que se mostraron en las dos primeras ediciones que antecedieron al presente producto y que se describen en los párrafos que preceden;
- La información disponible en la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)) administrada por el Poder Judicial de Uruguay como Secretaría Permanente de este foro internacional; y
- La información recabada a través del **Cuestionario sobre Prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial de 2022** (en lo sucesivo el *Cuestionario*). Cabe destacar que

este instrumento fue llenado por 20 países de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyas instituciones se describen en el siguiente cuadro:

PAÍS	INSTITUCIÓN	PAÍS	INSTITUCIÓN
1. Argentina	Corte Suprema de Justicia de la Nación	11. Guatemala	Corte Suprema de Justicia
2. Brasil	Superior Tribunal de Justicia	12. México	Suprema Corte de Justicia de la Nación
3. Bolivia	Tribunal Supremo		Consejo de la Judicatura Federal
4. Chile	Corte Suprema de Justicia	13. Nicaragua	Corte Suprema de Justicia
5. Colombia	Consejo Superior de la Judicatura	14. Panamá	Corte Suprema de Justicia (Órgano Judicial)
6. Costa Rica	Corte Suprema de Justicia	15. Paraguay	Corte Suprema
7. Cuba	Tribunal Supremo Popular	16. Perú	Corte Suprema – Poder Judicial
8. Ecuador	Poder Judicial (área internacional)	17. Puerto Rico	Poder Judicial de Puerto Rico
9. España	Tribunal Supremo	18. Portugal	Consejo Superior de la Magistratura
10. El Salvador	Corte Suprema de Justicia	19. República Dominicana	Poder Judicial
	Consejo de la Judicatura	20. Venezuela	Tribunal Supremo de Justicia

**Nota:** El Cuestionario fue respondido por veinte países; sin embargo, tomando en consideración que algunos países participaron con dos organizaciones, ello nos da un total de 22 instituciones que dieron respuesta a dicha herramienta.

Finalmente, la estructura del presente *Reporte* se divide en tres apartados.

- *Primer apartado.* - señala la información descriptiva sobre la presencia de las mujeres dentro de las estructuras de la Cumbre (Secretarías Permanente y Pro Tempore, comisiones y coordinaciones nacionales).
- *Segundo apartado.* - describe la participación de las mujeres dentro de los poderes judiciales que conforman este foro.
- *Tercer apartado.* - contiene las conclusiones generales, así como recomendaciones generales sobre la participación de las mujeres en la CJI y los órganos que la integran.

## APARTADO I.- PRESENCIA DE LAS MUJERES DENTRO DE LA CJI

La CJI es el foro permanente que articula la cooperación, la concertación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los poderes judiciales de la región de Iberoamérica. Desde junio de 2004, adoptó su estructura actual como resultado de la fusión de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes (sic) de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia<sup>5</sup> y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.<sup>6</sup>

Actualmente, está integrada por **23 países**: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Su objetivo general es la planeación, desarrollo, seguimiento y aprobación de proyectos y acciones que -si bien no son vinculantes- son de utilidad para “una administración de justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, eficiente, pronta y equitativa, que garantice los derechos humanos y el respeto a la seguridad jurídica”.<sup>7</sup>

Se estructura de la siguiente manera:

- Asamblea Plenaria de Presidentas y Presidentes como órgano máximo de decisión;
- Dos Secretarías, Permanente y Pro tempore;
- Siete Comisiones<sup>8</sup>;
- Otras estructuras permanentes<sup>9</sup>; y
- Un Coordinador o Coordinadora Nacional por cada institución integrante.

En ese apartado se incluirá únicamente lo relativo a las dos Secretarías, las Comisiones y la Coordinación Nacional. La integración de las Presidencias de los Poderes Judiciales, que conforman la Asamblea Plenaria de la CJI, se abordará en el siguiente apartado junto con la estructura del resto de las posiciones que conforma a los órganos jurisdiccionales.

### A. Secretarías Permanente y Pro Tempore

Las Secretarías constituyen los órganos de coordinación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Cumbre. De esta manera, la **Secretaría Permanente** es el órgano técnico que coordina,

<sup>5</sup> Esta Cumbre inició en Madrid en 1990 y tuvo ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador).

<sup>6</sup> Este Foro realizó cuatro reuniones plenarias en Sucre (1998), Barcelona (2001), Zacatecas (2002) y Honduras (2004).

<sup>7</sup> Norma Primera (Naturaleza y Fines). CJI, *Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana*. Consultado el 13 de febrero de 2023 en: <https://bit.ly/2m2lCzt>.

<sup>8</sup> Las siete Comisiones de la CJI: Comisión de Coordinación y Seguimiento, Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, Comisión de Justicia Medioambiental, Comisión de Ética Judicial, Comisión de Calidad para la Justicia, Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia y Comisión de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

<sup>9</sup> La CJI cuenta con otras estructuras permanente, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <http://www.cumbrejudicial.org/productos-y-resultados/hijos-de-cumbre/estructuras-permanentes>. Sin embargo, para efectos del presente documento, sólo se hará referencia a las Comisiones.

junto con la Secretaría Pro Tempore, todos los trabajos y eventos de cada edición en curso. Está encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, de administrar su página electrónica y de procurar una comunicación fluida en el interior de esta organización. Desde el año 2016, la Secretaría Permanente está a cargo de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay. Actualmente, el Secretario Permanente es el Ministro John Pérez Brignani<sup>10</sup>.

**ASPECTO A DESTACAR:**

La **Doctora Elena Martínez Rosso**, Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Uruguay, fue la **primera mujer en presidir la Secretaría Permanente**, posición que ocupó por el periodo que va de diciembre del 2020 a febrero 2022<sup>11</sup>.

Por su parte, la **Secretaría Pro Tempore** es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de trabajo, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la culmina cada Edición de la Cumbre.

Durante la XXI Edición de la CJI, el Poder Judicial del Perú asumió la Secretaría *Pro Tempore*, la cual se encuentra representada por su Presidente, el Magistrado Javier Arévalo Vela.

**ASPECTO A DESTACAR:**

La **Magistrada Elvia Barrios Alvarado**, Presidenta del Poder Judicial de Perú, fue la **primera mujer en asumir la titularidad de la Secretaría Pro Tempore**, encomienda que desempeñó desde abril 2022 -Primera Reunión Preparatoria- hasta diciembre de ese mismo año<sup>12</sup>.

## B. Comisiones

En la estructura de la Cumbre se han creado Comisiones Permanentes que trabajan en la implementación de proyectos específicos durante más de una edición de la Cumbre. La integración de tales comisiones se renueva periódicamente en las Asambleas Plenarias a través de un sistema de votación.

Las Comisiones de la CJI son:

1. Comisión de Coordinación y Seguimiento
2. Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (CPGyAJ)
3. Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia

<sup>10</sup> En febrero de 2023, la Ministra Doris Morales asumió la Presidencia de la Corte Suprema de Uruguay; sin embargo, el Poder Judicial de dicho país determinó que la Secretaría Permanente estaría representada por el Ministro John Pérez Brignani.

<sup>11</sup> La Ministra Elena Martínez Rosso dejó esa posición con en febrero de 2022, con motivo de la designación del Ministro John Pérez Brignani como Presidente de la Corte Suprema de Uruguay.

<sup>12</sup> La Magistrada Elvia Barrios Alvarado ocupó la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia del Perú de enero de 2021 a diciembre de 2022, fecha en que tuvo lugar el cambio de dicha posición fue asumida por el Magistrado Javier Arévalo Vela, quien reemplazó a la Dra. Barrios tanto en la cabeza del Poder Judicial de dicho país como en la Secretaría Pro Tempore de este foro internacional.

4. Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental
5. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)
6. Comisión Permanente de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol (MARC-TTD)
7. Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia

A continuación, se examinará la conformación según sexo para cada una de las Comisiones desde su creación hasta su integración durante la XXI Edición, atendiendo al resultado de la votación de la Asamblea Plenaria de Panamá (XX Edición)<sup>13</sup>:

- **Comisión de Coordinación y Seguimiento**

La Comisión de Coordinación y Seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana fue creada durante la Asamblea Plenaria de la XV Edición<sup>14</sup> celebrada en abril 2010 y es el órgano encargado de evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos proyectos impulsados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes, identificar dificultades operacionales entre los distintos Comités, y proponer a las presidencias recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Todo ello con pleno respeto a la autonomía e independencia de cada poder judicial.

Conforme a la normativa de la Cumbre, este Órgano se conforma por 10 integrantes: una persona representante de la Secretaría Permanente, otra de la Secretaría Pro Tempore, una representante por la CPGyAJ; y el resto de los cargos (7 posiciones) son electos por la Asamblea Plenaria<sup>15</sup>.

De esta manera, al inicio de la XXI Edición, la Comisión de Coordinación y Seguimiento se conformó por las 7 personas que fueron electas por la Asamblea Plenaria (6 hombres y 1 mujer), así como un hombre representante de la Secretaría Permanente, una mujer representante de la Secretaría Pro Tempore y una mujer representante de la CPGyAJ.

En ese sentido, atendiendo a la información concentrada en el *Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XVI a XX*<sup>16</sup>, así como los datos señalados en el párrafo anterior, tenemos:

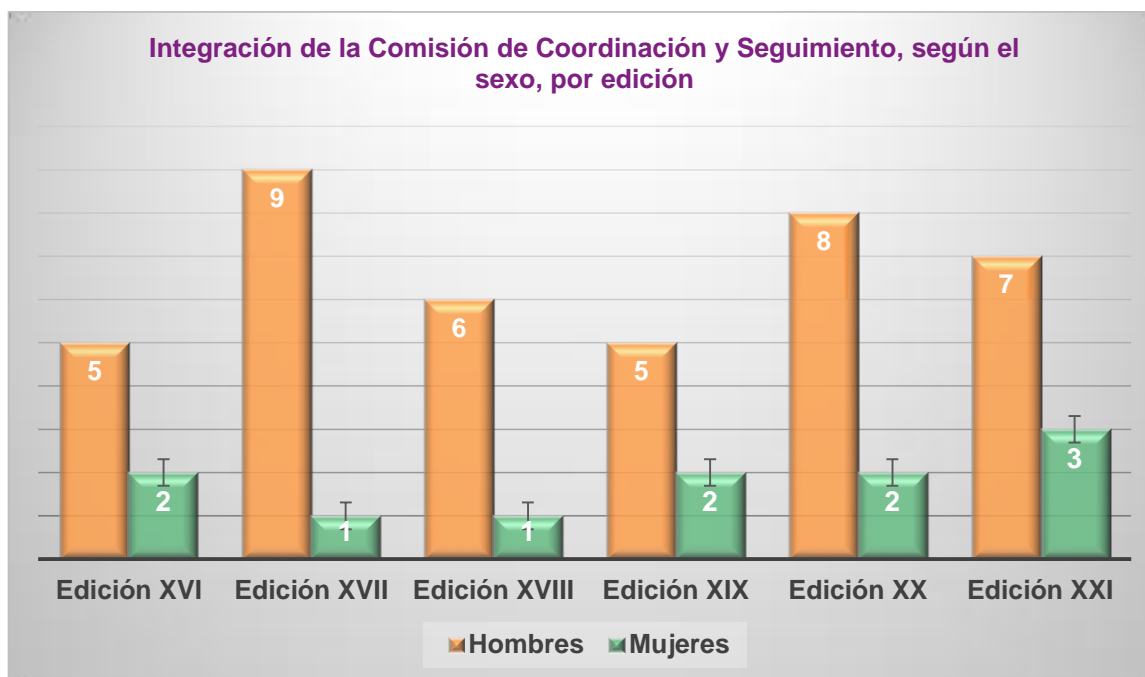
<sup>13</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021 – Edición XX. Disponible en: <http://www.cumbrejudicial.org/asamblea-plenaria-e-xx/documentacion-previa-plenaria-presencial/item/1023-acta-integracion-de-las-comisiones-permanentes-2021-2023>

<sup>14</sup> Véase la información de la XV (Declaraciones de la Asamblea Plenaria) y XVI Ediciones (información de la Comisión de Coordinación y Seguimiento). Disponible en los siguientes enlaces: [http://anterior.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?uuid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124](http://anterior.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=bda0c645-b3ce-4eae-bdae-3d0593f36f4a&groupId=10124) y [http://anterior.cumbrejudicial.org/web/guest/resultados\\_de\\_cumbre#contcomisionseguimiento](http://anterior.cumbrejudicial.org/web/guest/resultados_de_cumbre#contcomisionseguimiento)

<sup>15</sup> A partir de la XX Edición se aprobó que la Comisión de Coordinación y Seguimiento estaría conformada por 10 personas integrantes.

<sup>16</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, segunda edición, apartado Elección de los integrantes de las Comisiones, pp. 15-17. Disponible en: <http://www.cumbrejudicial.org/productos/98-edicion-xx-2018-2020/783-edicion-xx-2018-2020>





- **Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (CPGyAJ)**

Creada en 2014, con motivo de la aprobación de la Declaración de Santiago de Chile, en el marco de la Asamblea Plenaria de la Edición XVII de la Cumbre. Tiene como objetivo de “dar seguimiento al proceso de transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre (...) y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales.”<sup>17</sup> La CPGyAJ está conformada por siete integrantes, cuya elección es de carácter personal.

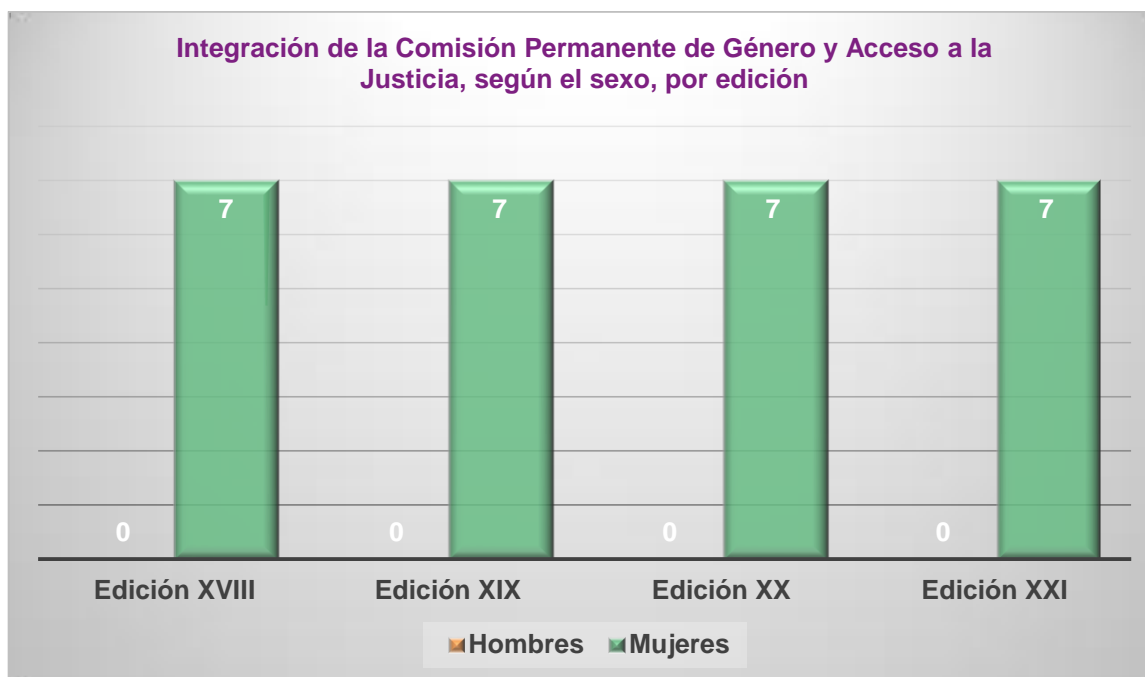
**En términos de la última votación celebrada en la XX Edición de la Cumbre, se eligieron siete mujeres para integrar la CPGyAJ.<sup>18</sup>**

Conforme al *Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XVI a XX*<sup>19</sup>, en adición a la última votación descrita en el recuadro que precede, la CPGyAJ ha estado conformada desde su primera integración (Edición XVIII) hasta la actual Edición únicamente por mujeres.

<sup>17</sup> CJI, *Normas internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la Declaración de Quito, Ecuador y actualizadas por la Comisión durante su reunión del 19 de mayo de 2023 (XXI Edición). Disponible en: <https://bit.ly/3XBfQlg>.

<sup>18</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021, *op. cit.* nota 13.

<sup>19</sup> CPGyAJ. *Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX*, *op. cit.* nota 16, p. 18.



- **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia**

La Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia se creó en el marco de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya Asamblea Plenaria fue celebrada en Brasilia en marzo de 2008.<sup>20</sup> Está compuesta por 5 integrantes que se eligen por un período de 2 años.

La primera conformación de este órgano abarcó tres ediciones: XV, XVI y XVII (de 2008 a 2014), con una integración de 3 hombres y 2 mujeres. Las subsecuentes integraciones (Ediciones XVIII, XIX, XX y XXI) coincidieron con la duración de la edición.

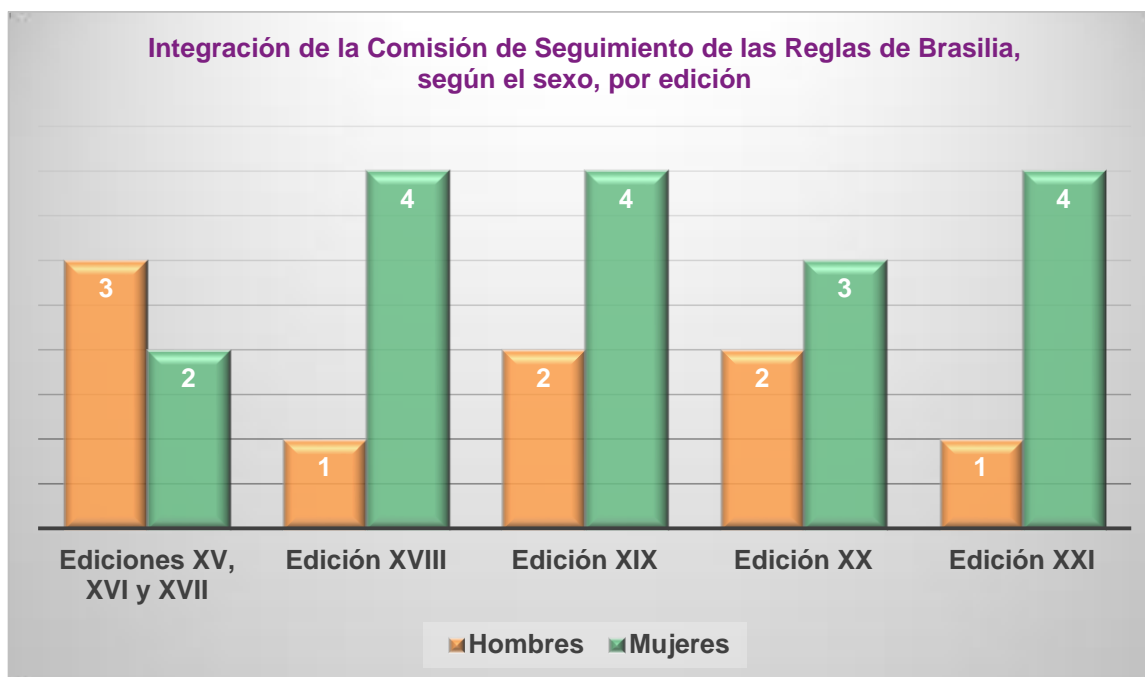
Conforme a la última votación celebrada en la XX Edición de la Cumbre, **se eligieron cuatro mujeres y un hombre** para conformar la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.<sup>21</sup>

En atención a los datos recabados en la segunda edición del Reporte Estadístico<sup>22</sup> y los resultados de la última votación para integrar dicho órgano se tiene la siguiente información:

<sup>20</sup> Declaración de Brasilia: <https://bit.ly/3Zi6nQW>

<sup>21</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021, *op. cit.* nota 13.

<sup>22</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, pp. 15-16.



- **Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental**

La Comisión de Justicia Medioambiental se constituyó en la Asamblea Plenaria de la XVII edición,<sup>23</sup> celebrada en Santiago de Chile en abril de 2014.<sup>24</sup> Se compone de 7 integrantes, quienes ocupan sus cargos por un período de 2 años con posibilidad de reelegirse.

Su objetivo principal es crear un espacio permanente en el ámbito judicial iberoamericano para abordar y debatir temas comunes vinculados con el derecho medioambiental, compartir experiencias relacionadas con la actuación judicial en la materia y colaborar con instituciones medioambientales internacionales, así como establecer programas de capacitación, entre otros.

**De acuerdo con el acta de la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la CJI<sup>25</sup>, se eligieron dos mujeres y cinco hombres integrantes de la Comisión de Justicia Medioambiental<sup>26</sup>.**

<sup>23</sup> CJI, *Declaración de Santiago de Chile*, adoptada en el marco de la Asamblea Plenaria de la XVII edición de la CJI, celebrada del 2 al 4 de abril de 2014. Disponible en: <https://cutt.ly/A32YZkM>.

<sup>24</sup> El Grupo de Trabajo “Participación, Información, Transparencia y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental” se había instalado en el marco de la XVI edición de la CJI (2010-2012). En la Declaración de Buenos Aires, adoptada el 27 de abril de 2012 en el marco de la Asamblea Plenaria de la XVI edición de la CJI, se acordó la creación de la Comisión en cuestión.

<sup>25</sup> En términos del Documento Operativo de la CJI, los integrantes las comisiones serán elegidos en el marco de la celebración de la Asamblea Plenaria. Es por ello, que los datos de votación de las Comisiones que operan durante la XXI Edición fueron obtenidos del acta de la Asamblea Plenaria previa, esto es, la celebrada en la XX Edición.

<sup>26</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021, *op. cit.* nota 13.

Conforme al *Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XVI a XX*<sup>27</sup>, en adición a la última votación descrita en el recuadro que precede, este Órgano ha estado conformado desde su primera integración de la siguiente manera:



- **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)**

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) se constituyó en el marco de la Asamblea Plenaria de la XIII edición de la Cumbre, reunida en Santo Domingo, República Dominicana en junio de 2006, al aprobarse el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, el cual fue propuesto a partir del estudio de los diversos códigos de ética existentes en la región<sup>28</sup> y reformado en abril de 2014 en la Reunión Plenaria de la XVII edición de la Cumbre.<sup>29</sup>

La CIEJ está integrada por 10 personas; durante las tres primeras ediciones -que abarcó de la edición XVI a la XIX- su mandato fue por 4 años para cada conformación; a partir de la edición XX, es de 2 años<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, pp. 17-18.

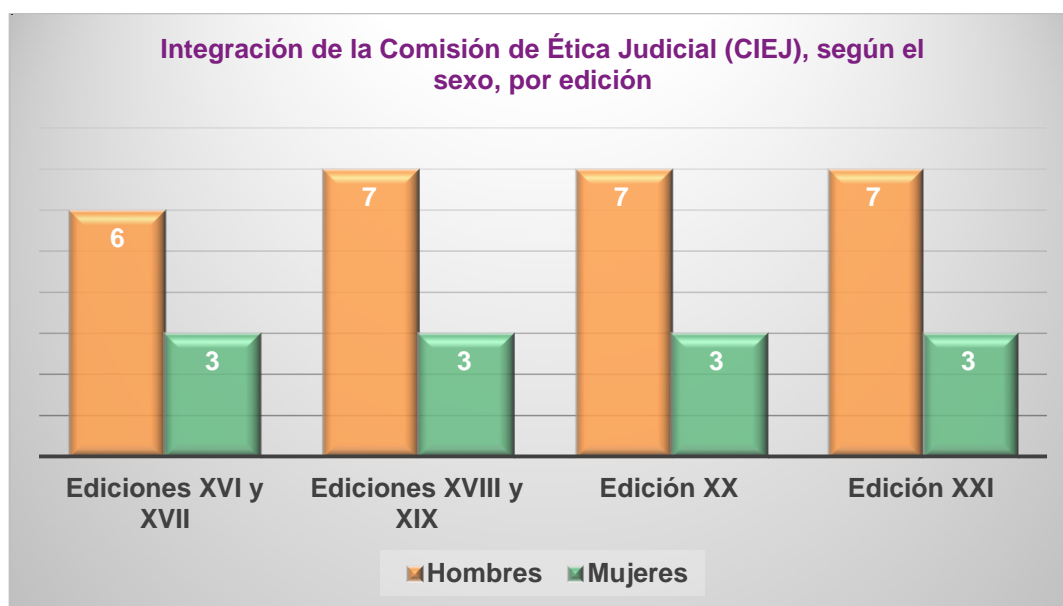
<sup>28</sup> Declaración Final de la XIII edición de la CJI: <https://bit.ly/3xOW0ZK>

<sup>29</sup> Código Iberoamericano de Ética Judicial: <https://bit.ly/3lZtlSj>

<sup>30</sup> Del micrositio de la CIEJ se puede advertir la discrepancia del periodo de mandato de sus personas integrantes (por un lado, se establece que corresponde a un plazo de 4 años y, en otro, dispone que es por 2 años), véase el siguiente enlace: <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-etica-judicial-ciej>. Sobre ello, la CIEJ elevó consulta a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, la cual durante su sesión celebrada en Lisboa, Portugal en mayo de 2023, estableció que debía prevalecer el plazo de 2 años con el fin de homologarse al dispuesto dentro del Documento Operativo de la CJI, véase el siguiente enlace: <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento/conclusiones/item/1117-acta-ccs-lisboa-mayo-2023>

Conforme a la última votación celebrada en la XX Edición de la Cumbre, se eligieron tres mujeres y siete hombres para integrar la CIEJ.<sup>31</sup>

Atendiendo a la información concentrada en el *Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XVI a XX*<sup>32</sup>, así como los datos de la integración inicial durante la presente XXI Edición, se tiene la siguiente gráfica:



- **Comisión de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol (MARC-TTD)**

Creada durante la Asamblea Plenaria de la XVIII Edición de la CJI, celebrada en Asunción, Paraguay, en abril de 2016. Tiene como objetivo principal sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

Está compuesta por 7 integrantes quienes ocupan sus cargos por un periodo de 2 años con posibilidad de reelección<sup>33</sup>.

De acuerdo con el acta de la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la CJI, la Comisión MARC-TTD quedó integrada por cuatro mujeres y tres hombres<sup>34</sup>.

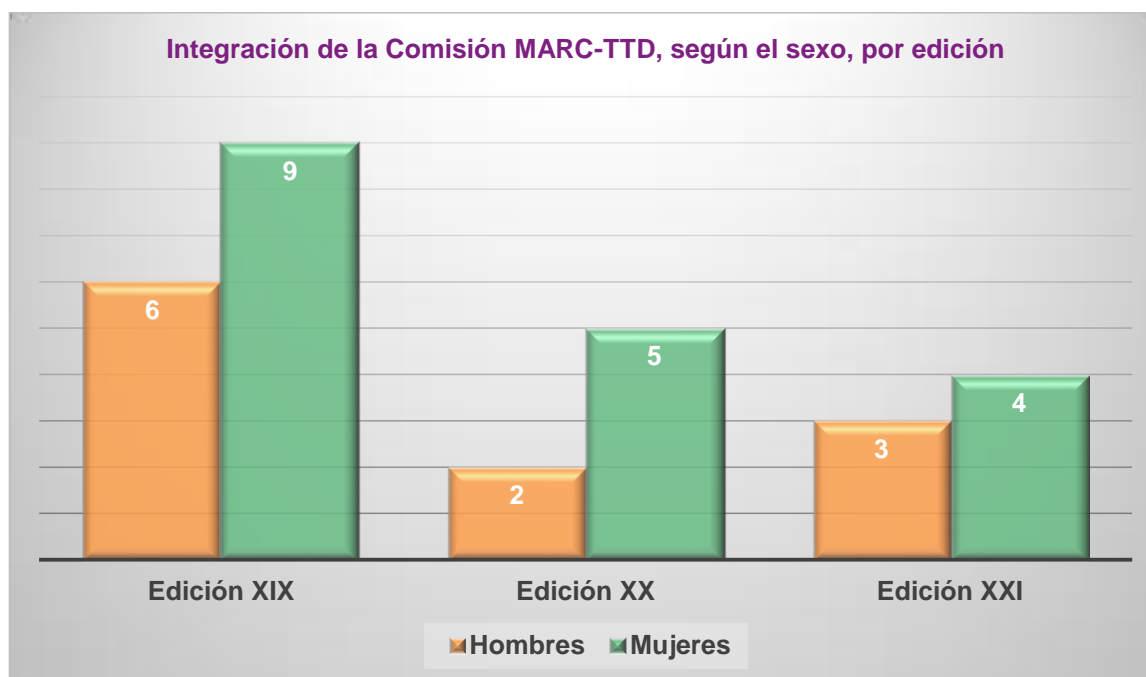
<sup>31</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021, *op. cit.* nota 13.

<sup>32</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, p. 16.

<sup>33</sup> Anexo a la Declaración Final XVIII CJI: <https://bit.ly/3SuoaT5>

<sup>34</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021, *op. cit.* nota 13.

Conforme al *Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XVI a XX*<sup>35</sup>, en adición a la última votación descrita en el recuadro que precede, la Comisión MARC-TTD se conforma de la siguiente manera:



- **Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia**

Durante la Asamblea Plenaria de la XVI edición de la Cumbre celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en abril de 2012, se aprobó el “Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad”, y la conformación de la “Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la Calidad en la Justicia” (RIGICA-Justicia), en cuyo seno se constituyó la Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia (CICAJ), encargada de promover e impulsar las políticas de calidad definidas para la justicia a nivel Iberoamericano.

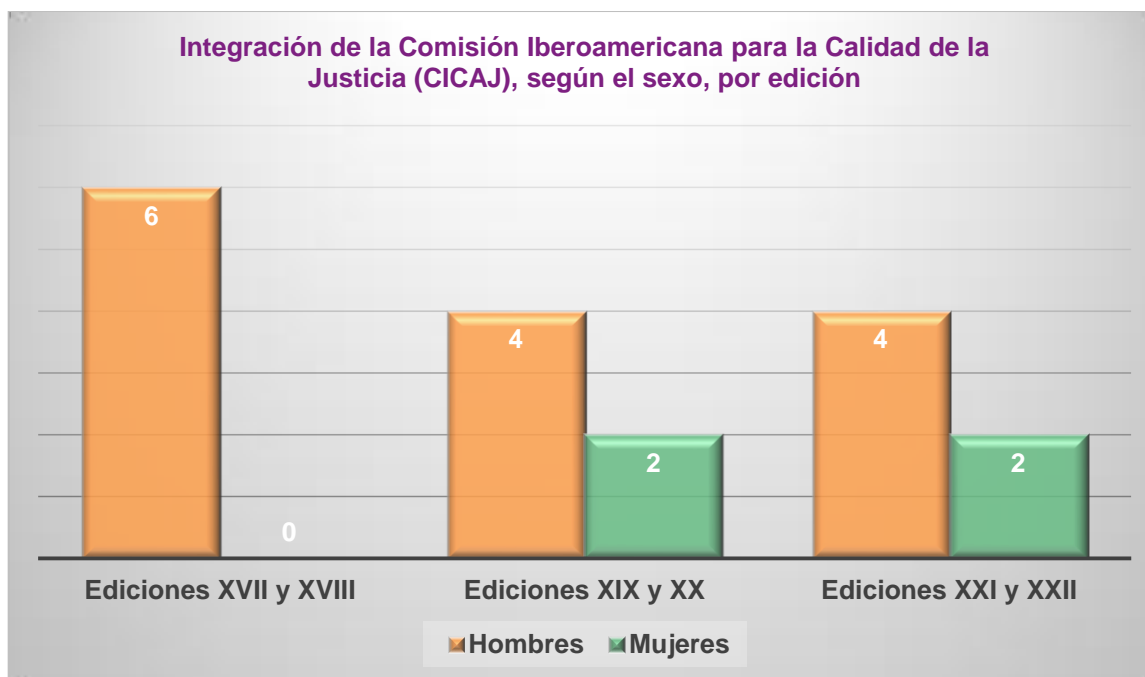
Está integrada por representantes de seis Estados miembros de la RIGICA-Justicia, quienes ocupan sus cargos por un periodo de cuatro años.

De acuerdo con el Acta de la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la CJI, la CICAJ quedó integrada por dos mujeres y cuatro hombres.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, p. 18.

<sup>36</sup> CJI, Acta Resultado de Votaciones 2021, *op. cit.* nota 13.

En atención a los datos recabados en la segunda edición del Reporte Estadístico<sup>37</sup> y los resultados de la última votación para integrar dicho órgano se tiene la siguiente información:



### C. Coordinadores y Coordinadoras Nacionales

El Coordinador o la Coordinadora Nacional es la persona designada por cada una de las instituciones que integran la Cumbre para que cumpla la función de enlace, entre su institución y las Secretarías Permanente y Pro Tempore. Tiene como encomienda dar seguimiento a las declaraciones, decisiones, recomendaciones y proyectos emitidos en el marco de las actividades de este foro internacional<sup>38</sup>. La cantidad de personas que designen los países para ocupar este cargo será proporcional al número de instituciones con las que participan en la Cumbre.

Durante la XXI Edición se tiene la siguiente distribución de tales posiciones:

Conformación de las Coordinaciones Nacionales, por sexo, al 31 de julio de 2022				
País	Corte/Tribunal Supremo		Consejo de la Judicatura o de la Magistratura <sup>39</sup>	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer

<sup>37</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, p. 17.

<sup>38</sup> CJI, "Estatuto del Coordinador Nacional", Primero.- Definición. Disponible en: <http://www.cumbrejudicial.org/institucional/coordinadores-nacionales>

<sup>39</sup> Se aclara que en puede variar en cada país la referencia de Consejo de la Judicatura o Consejo de la Magistratura.

Conformación de las Coordinaciones Nacionales, por sexo, al 31 de julio de 2022				
País	Corte/Tribunal Supremo		Consejo de la Judicatura o de la Magistratura <sup>39</sup>	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Andorra	n/a	n/a	-	1
Argentina	-	1	-	1
Bolivia	1	-	-	-
Brasil	-	1	-	1
Chile	1	-	n/a	n/a
Colombia	1	-	-	1
Costa Rica	1	-	n/a	n/a
Cuba	1	-	n/a	n/a
Ecuador	1	-	1	-
El Salvador	1	-	1	-
España	1	-	-	-
Guatemala	-	1	-	-
Honduras	1	-	n/a	n/a
México	1	-	-	1
Nicaragua	1	-	n/a	n/a
Panamá	1	-	n/a	n/a
Paraguay	1	-	-	-
Perú	-	1	-	-
Portugal	-	1	-	1
Puerto Rico	1	-	n/a	n/a
República Dominicana	n/a	n/a	-	1
Uruguay	1	-	n/a	n/a
Venezuela	1	-	n/a	n/a
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Nota: Se indica no aplica (n/a) respecto de aquellas posiciones que no aplican al país.

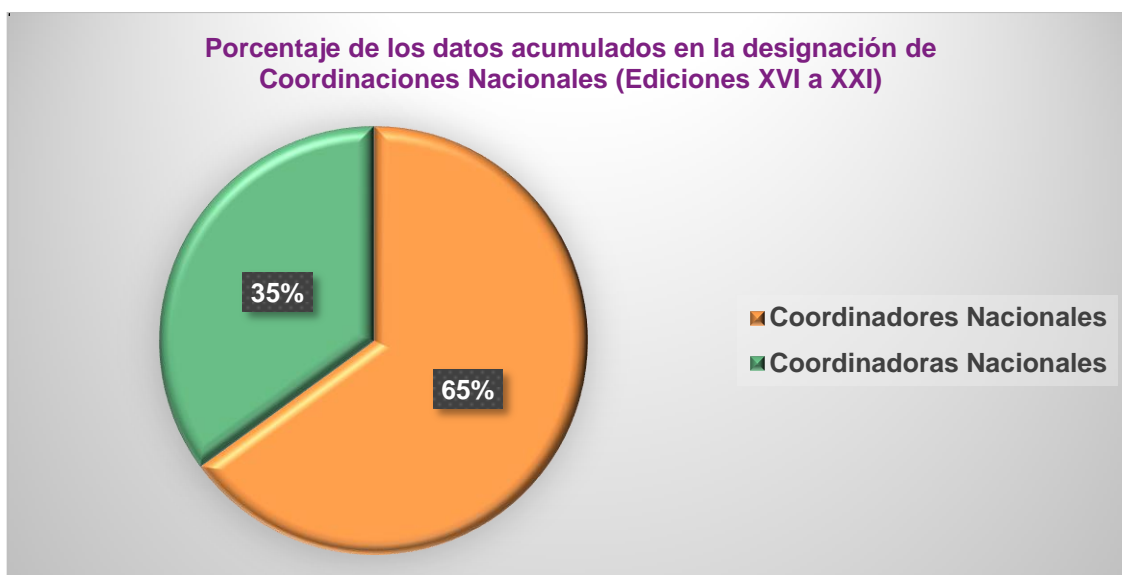
Los países miembros de la Cumbre pueden realizar cambios en la designación de quienes ocupen la coordinación nacional durante la secuela de cada Edición.

Tomando en consideración los datos recabados durante la presente Edición, se advierte que el mayor número de posiciones se centra en las Coordinaciones Nacionales por Corte o Tribunal Supremo: **16 hombres y 5 mujeres**. Asimismo, los Consejos o Magistraturas designaron **7 mujeres y 2 hombres**. Por lo tanto, se tiene un total de 30 personas que tienen a su cargo esta encomienda, de las cuales **18 son hombres y 12 son mujeres**.



Por otro lado, de los datos que se recabaron en la segunda edición del Reporte Estadístico, se advierte que las instituciones designaron por el periodo comprendido que va de las Ediciones XVI a XX un total de **113 hombres** y **59 mujeres** para ocupar la coordinación nacional<sup>40</sup>.

En consecuencia, conforme a la información acumulada que se muestra en la segunda edición del Reporte Estadístico con la obtenida durante la presente Edición, se tiene un gran total de **131 hombres** y **71 mujeres**, lo cual representa el **65% de Coordinadores Nacionales** y **35% de Coordinadoras Nacionales**, como se presenta a continuación:



#### D. Hallazgos del apartado

A continuación, se presentan algunos datos relevantes del presente apartado:

1. La composición en razón del sexo en las representaciones de las Secretarías Permanente y Pro Tempore estará sujeta a la estructura y políticas internas de los Poderes Judiciales que asuman estas responsabilidades.
2. En esta XXI Edición de la CJI, se registró un acontecimiento histórico: por primera vez, dos mujeres, la ministra Elena Martínez Rosso del Poder Judicial de Uruguay y la Magistrada Elvia Barrios Alvarado del Poder Judicial de Perú, ocuparon los roles de Secretaria Permanente y Secretaria Pro Tempore, respectivamente. Sin embargo, es importante

<sup>40</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, *Tabla 3. Coordinadoras y Coordinadoras Nacionales por país. Datos acumulados de la Edición XVI a la XX*, pp. 20-21.

destacar que, al momento de recopilar los datos para este informe (31 de julio de 2022), ambas habían sido reemplazadas por hombres debido a nuevas designaciones internas en sus respectivos poderes judiciales.

3. Aproximadamente hace 13 años se estableció la Comisión de Coordinación y Seguimiento, uno de los órganos más importantes de la Cumbre. A lo largo de su historia, ha mantenido predominantemente una composición masculina, con un 78.4% (40) de hombres y un 21.5% (11) de mujeres. En esta edición, se registró un aumento en la presencia de mujeres, con un total de 3 integrantes, la cifra más alta hasta el momento.
4. Desde su creación en 2014, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia ha estado compuesta exclusivamente por mujeres.
5. A lo largo de sus cinco ediciones, la Comisión de Reglas de Brasilia ha mantenido una presencia mayoritaria de mujeres (65%).
6. Desde la creación de las Comisiones de Justicia Ambiental, Ética, MARC-TTD y Calidad de la Justicia ha habido presencia de mujeres en todas, excepto en esta última, donde en su primera conformación no hubo ninguna. Sin embargo, hasta el momento, la participación de mujeres nunca ha superado el 40%. En esta edición, la integración de mujeres aumentó en la Comisión de Justicia Ambiental (7), disminuyó en la de MARC-TTD (4) y se mantuvo constante en Ética (3) y Calidad de la Justicia (2) en comparación con ediciones anteriores.
7. La tendencia histórica de la categoría de Coordinador y Coordinadora Nacional de Cortes continúa mostrando una prevalencia de hombres designados por sus instituciones para ocupar dicho cargo. En esta edición, esta tendencia se tradujo en un 76% (16) de hombres designados en comparación con el 24% (5) de mujeres. Mientras que en el caso de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura, el 78% (7) son mujeres y el 22% (2) son hombres.

## APARTADO II.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DE LOS PODERES JUDICIALES DE LA CJJ

Como explicó el primer apartado, la Cumbre es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los poderes judiciales de los 23 países de Iberoamérica. Así, reúne en su seno a quienes ocupan la presidencia de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura.

Como se señaló al inicio de este reporte, la información que se incluye en este capítulo se obtuvo de los datos aportados por los países que respondieron al apartado “I. Conformación de la institución de acuerdo al género” del *Cuestionario* que instrumentó la Comisión durante la presente XXI Edición con corte al 31 de julio del 2022.

Es importante aclarar que en el desagregado de los datos de los cargos que se requirieron no todas las posiciones que se sugerían en el apartado del *Cuestionario* eran aplicables a todos los países.

### A. Cortes o Tribunales Supremos

En el presente apartado se muestra la información de las posiciones que jerárquicamente son las de mayor grado en los Órganos de impartición de justicia:

#### ❖ Presidencias

Conformación de Presidencias de Corte o Tribunal Supremo, por sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Hombre	Mujer
Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina	1	-
Tribunal Supremo de Bolivia	1	-
Superior Tribunal de Justicia del Brasil	-	1
Corte Suprema de Justicia de Chile	1	-
Corte Suprema de Justicia de Colombia	1	-
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	1	-
Tribunal Supremo Popular de Cuba	1	-
Corte Suprema de Justicia de El Salvador	1	-
Poder Judicial de España <sup>41</sup>	1	-
Corte Suprema de Justicia de	-	1

<sup>41</sup> Se aclara que los datos proporcionados por España, los cuales son significativamente más altos que los indicados por los otros países, atiende a que se trata de un Estado central; por ello, cuentan con más número de personas para los cargos que se describen en este Reporte. Esta situación es similar a como se informó en el pasado informe.

Conformación de Presidencias de Corte o Tribunal Supremo, por sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Hombre	Mujer
Guatemala		
Suprema Corte de Justicia de la Nación de México	1	-
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua	-	1
Corte Suprema de Justicia de Panamá (Órgano Judicial)	-	1
Corte Suprema de Paraguay	1	-
Corte Suprema del Perú	-	1
Tribunal Supremo de Puerto Rico	-	1
Suprema Corte de Justicia de República Dominicana	1	-
Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela	-	1
<b>Total: 18 posiciones</b>	<b>11 (61%)</b>	<b>7 (39%)</b>

#### ❖ Vicepresidencias

Conformación de Vicepresidencias de Corte o Tribunal Supremo, por sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Hombre	Mujer
Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina	1	-
Superior Tribunal de Justicia del Brasil	1	-
Corte Suprema de Justicia de Colombia	1	-
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	-	1
Tribunal Supremo Popular de Cuba	2	2
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua	1	-
Corte Suprema de Justicia de Panamá (Órgano Judicial)	1	-
Corte Suprema de Paraguay	2	-
Poder Judicial de República Dominicana	1	1
Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela	2	-
<b>Total: 16 posiciones</b>	<b>12 (75%)</b>	<b>4 (25%)</b>

## ❖ Presidencias de Salas de Corte o Tribunal Supremo

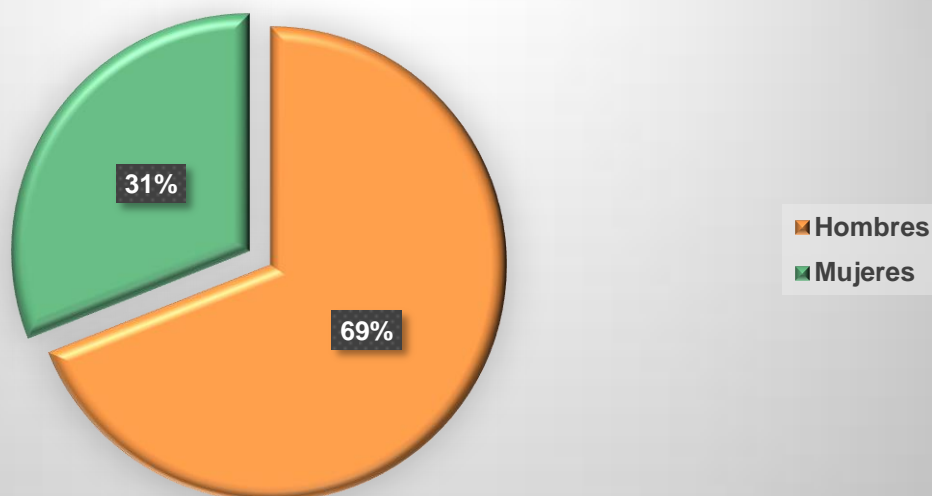
Conformación de Presidencias de Salas de Corte o Tribunal Supremo, por sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Hombre	Mujer
Tribunal Supremo de Bolivia	3	-
Superior Tribunal de Justicia del Brasil	8	2
Corte Suprema de Justicia de Chile	4	-
Corte Suprema de Justicia de Colombia	4	1
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	3	1
Tribunal Supremo Popular de Cuba	2	4
Corte Suprema de Justicia de El Salvador	3	1
Poder Judicial de España	5	-
Suprema Corte de Justicia de la Nación de México	-	2
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua	2	1
Corte Suprema de Justicia de Panamá (Órgano Judicial)	2	1
Corte Suprema de Paraguay	3	-
Corte Suprema del Perú	6	6
Suprema Corte de Justicia de República Dominicana	2	1
<b>Total: 67 posiciones</b>	<b>47 (70%)</b>	<b>20 (30%)</b>

En el siguiente cuadro presentamos un resumen de la información:

RESUMEN		
Posición	Hombres	Mujeres
Presidencias de Corte o Tribunal Supremo	11	7
Vicepresidencias de Corte o Tribunal Supremo	12	4
Presidencias de Salas de Corte o Tribunal Supremo	47	20
<b>Total</b>	<b>70 (69%)</b>	<b>31 (31%)</b>
<b>Total de posiciones</b>	<b>101</b>	

Luego entonces, de un total de **101 posiciones reportadas**, se tiene que **70** son ocupadas por **hombres**, correspondiente al **69%**; mientras que **31** fueron asumidas por **mujeres**, lo que equivale al **31%**.

**Porcentaje de la distribución por sexo de las posiciones jerárquicamente más altas en Cortes y Tribunales Supremos, al 31 de julio de 2022**

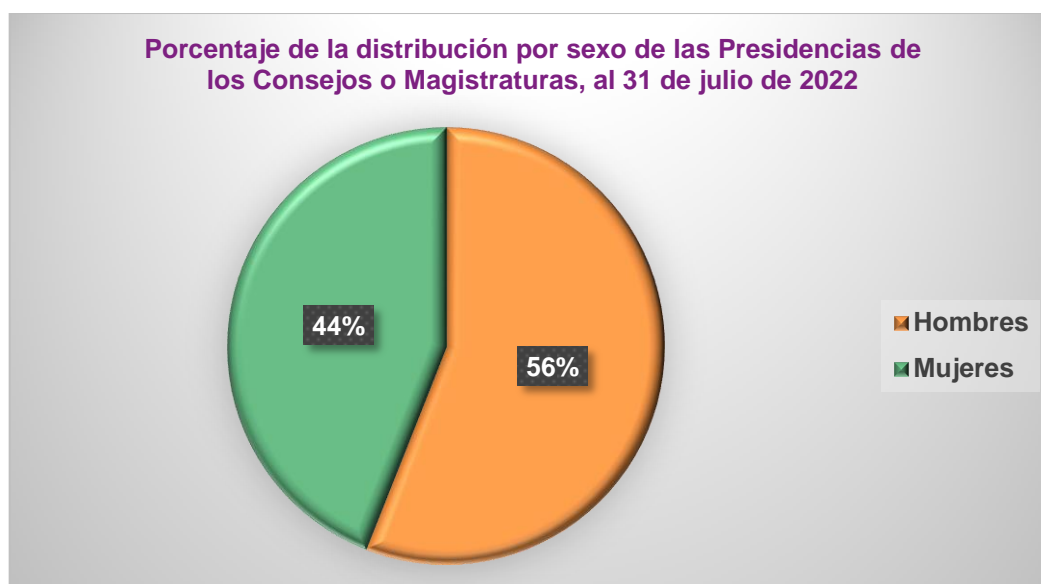


### B. Consejos de la Judicatura o de la Magistratura

En este apartado se muestran la distribución, según sexo de quienes ocupan la presidencia de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura, quienes generalmente tienen a su cargo funciones de administración y control dentro de los Poderes Judiciales de los países.

<b>Conformación de Presidencias de Consejos de la Judicatura o de la Magistratura, por sexo, al 31 de julio de 2022</b>		
<b>Institución</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>
Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina	8	10
Tribunal Supremo de Bolivia	2	1
Corte Suprema de Justicia de Colombia	3	3
Consejo de la Judicatura de Ecuador	3	1
Corte Suprema de Justicia de El Salvador	5	2
Poder Judicial de España	10	8
Consejo Federal de la Judicatura de México	3	2
Consejo Superior de la Magistratura de Portugal	9	6
Consejo del Poder Judicial de República Dominicana	2	2
<b>Total: 80 posiciones</b>	<b>45 (56%)</b>	<b>35 (44%)</b>

Del muestreo de las **80 posiciones reportadas**, el 56% (45) es ocupada por hombres mientras que el 44% (35) han sido asumidas por mujeres.



### C. Personas juzgadoras

En este apartado se indica la distribución de personas juzgadoras. Cabe aclarar que la denominación de las posiciones de Ministros/as y Magistrados/as puede variar de país en país, incluyendo a judicatura de primera instancia en algunos países y en otros incluyendo a judicatura de mayor jerarquía. Para una próxima versión de este reporte, se recomienda que este punto se aclare con los países a efectos de la completitud de la información.

#### ❖ Ministros/Ministras

Conformación según el sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Ministros	Ministras
Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina	4	-
Superior Tribunal de Justicia del Brasil	25	6
Corte Suprema de Justicia de Chile	13	7
Poder Judicial de España	50	15
Suprema Corte de Justicia de la Nación de México	7	4
Corte Suprema de Paraguay	8	1
Corte Suprema del Perú	20	24
<b>Total: 184 posiciones</b>	<b>127</b> (69%)	<b>57</b> (31%)

## ❖ Magistrados/Magistradas

Conformación según el sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Magistrados	Magistradas
Tribunal Supremo de Bolivia	4	1
Superior Tribunal de Justicia del Brasil	2	-
Corte Suprema de Justicia de Colombia	23	6
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	14	8
Tribunal Supremo Popular de Cuba	12	24
Corte Suprema de Justicia de El Salvador	11	4
Poder Judicial de España <sup>42</sup>	2123	2606
Corte Suprema de Justicia de Guatemala	5	5
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua	6	1
Corte Suprema de Justicia de Panamá (Órgano Judicial)	4	5
Corte Suprema de Paraguay	108	83
Corte Suprema del Perú	1,911	1,512
Suprema Corte de Justicia de República Dominicana <sup>43</sup>	13	4
Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela	10	10
<b>Total: 8,515 posiciones</b>	<b>4,246</b> (49.9%)	<b>4,269</b> (50.1%)

## ❖ Jueces/Juezas<sup>44</sup>

A continuación se reporta el número de jueces y juezas reportados por los países.

Conformación según el sexo, al 31 de julio de 2022		
Institución	Jueces	Juezas
Tribunal Supremo de Bolivia	1,084	824
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	678	854
Tribunal Supremo Popular de Cuba	168	880
Poder Judicial de España	203	411
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua	192	258
Corte Suprema de Justicia de Panamá (Órgano Judicial)	189	306
Corte Suprema de Paraguay	328	436
Poder Judicial de Puerto Rico	119	175
Suprema Corte de Justicia de República Dominicana <sup>45</sup>	274	456
<b>Total: 7,835 posiciones</b>	<b>3,235</b> (41%)	<b>4,600</b> (59%)

<sup>42</sup> Se aclara que los datos proporcionados por España, los cuales son significativamente más altos que los indicados por los otros países, atiende a que se trata de un Estado central; por ello, cuentan con más número de personas para los cargos que se describen en este Reporte. Esta situación es similar a como se informó en el pasado informe.

<sup>43</sup> En República Dominicana se usa, de manera indistinta, magistradas/magistrados con los vocablos jueces/juezas. Los 13 magistrados reportados, incluyen al Magistrado Presidente

<sup>44</sup> Se aclara que algunos países reportaron el total de jueces y juezas dentro de sus países.

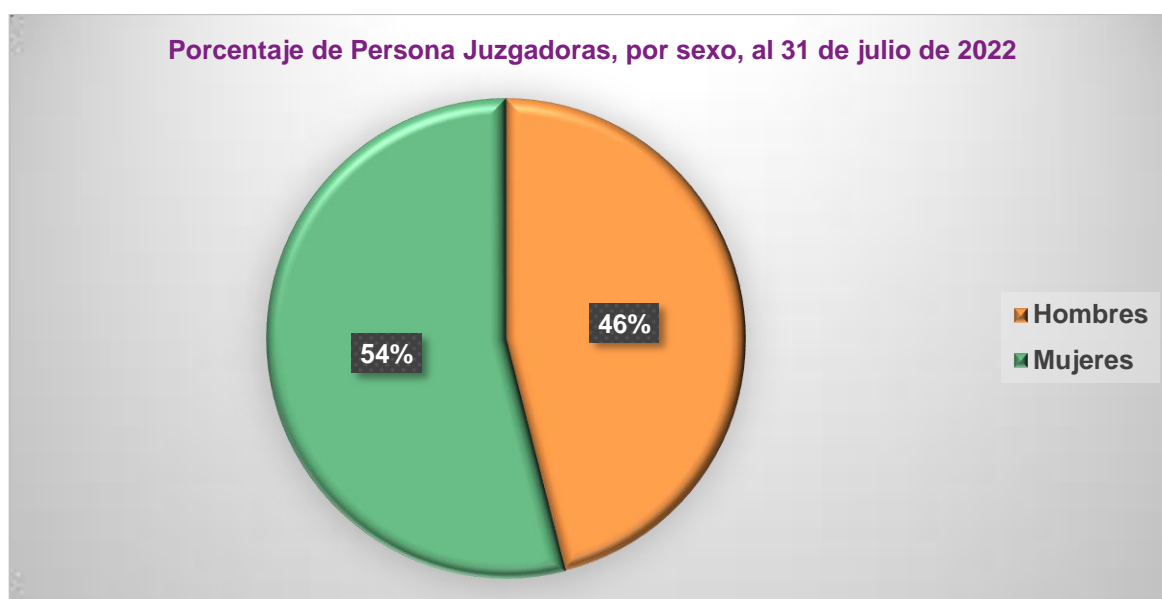
<sup>45</sup> Se reporta el resto de las posiciones de jueces y juezas de los tribunales a nivel nacional de República Dominicana.



En el siguiente cuadro presentamos un resumen de la información por cada posición, así como del total de personas juzgadas reportadas por los países, con independencia de la denominación que le asignen o de su nivel jerárquico:

RESUMEN		
Posición	Hombres	Mujeres
Ministros/Ministras	127	57
Magistrados/Magistradas	4,246	4,269
Jueces/Juezas	3,235	4,600
<b>Total de personas juzgadas</b>	<b>7,608</b> (46%)	<b>8,926</b> (54%)
<b>Total de posiciones</b>	<b>16,534</b>	

La sumatoria de los datos proporcionados dentro del *Cuestionario* nos da un total de **16,534 posiciones reportadas**, de las cuales **8,926 son mujeres juzgadas**, equivalente al **54%**; mientras que se tiene **7,608 hombres** juzgadores, lo cual corresponde al **46%**.

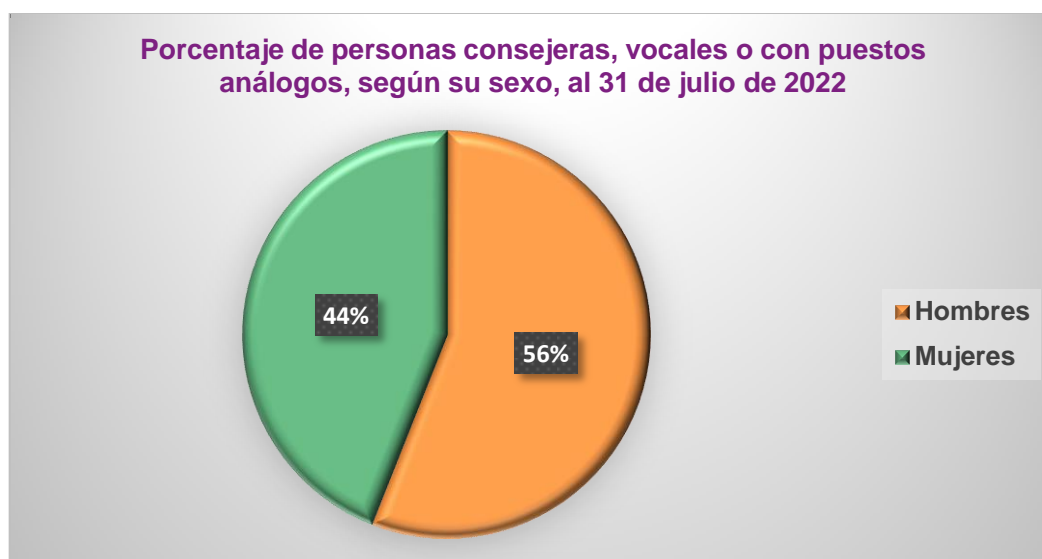


#### D. Personas Consejeras, Vocales o con posición análoga

En el siguiente recuadro se muestran los resultados sobre estas posiciones que, normalmente, forman parte del Consejo de la Judicatura o de la Magistratura:

Número de personas Consejeras, Vocales o con posición análoga, según sexo, al 31 de julio de 2022		
País	Hombres	Mujeres
Consejo de la Magistratura de Argentina	8	10
Consejo de la Magistratura de Bolivia	2	1
Consejo Superior de la Judicatura de Colombia	3	3
Consejo de la Judicatura de Ecuador	3	1
Consejo de la Judicatura de El Salvador	5	2
Consejo General del Poder Judicial de España	10	8
Consejo de la Judicatura de México	3	2
Consejo Superior de la Magistratura de Portugal	9	6
Consejo del Poder Judicial de República Dominicana	2	2
<b>Total: 80 posiciones</b>	<b>45 (56%)</b>	<b>35 (44%)</b>

Del muestreo de las **80 posiciones reportadas**, el **56%** es ocupada por hombres mientras que el **44%** han sido asumidas por mujeres.



### E. Secretarios/ Secretarias Judiciales, Letrados/Letradas, Secretarios/Secretarias de Estudio y Cuenta

A continuación, se muestran los resultados desagregados por sexo de las posiciones de Secretarios/Secretarias Judiciales, Letrados/Letradas, Secretarios/Secretarias de Estudio y Cuenta, quienes tienen una función auxiliar directa a las personas juzgadoras en la impartición de

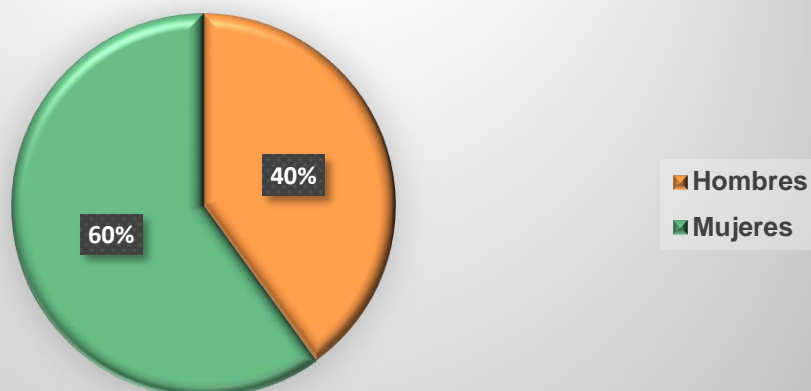
justicia, tanto de las Cortes o Tribunales Supremos como de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura:

Secretarios/Secretarias Judiciales, Letrados/Letradas, Secretarios/Secretarias de Estudio y Cuenta, según sexo, al 31 de julio de 2022				
Países	Corte/Tribunales Supremos		Consejos de la Judicatura o de la Magistratura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Argentina	407	433	11	6
Bolivia	12	12	-	-
Brasil	181	186	-	-
Chile	1	-	-	-
Costa Rica	77	309	-	-
Cuba	941	1,434	-	-
Ecuador	-	-	565	722
El Salvador	-	-	1	-
España	1,062	2,387	47	50
Guatemala	379	450	-	-
México <sup>46</sup>	195	196	4,315	3,656
Nicaragua	405	1,061	-	-
Panamá	54	198	-	-
Paraguay	532	730	-	-
Perú	2,410	3,783	-	-
Puerto Rico	74	1,741	-	-
República Dominicana	60	172	-	1
Venezuela	4	29	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6,794</b>	<b>13,121</b>	<b>4,939</b>	<b>4,435</b>

Conforme a las **29,289** posiciones reportadas, el **40% (11,733)** de las plazas son ocupadas por hombres, en tanto el **60% (17,556)** son asumidas por mujeres.

<sup>46</sup> El número de posiciones reportadas corresponde a todos los Magistrados Federales del Poder Judicial Federal, administrados por el Consejo de la Judicatura Federal.

**Porcentaje de Secretarios/Secretarias Judiciales, Letrados/Letradas, Secretarios/Secretarias de Estudio y Cuenta, según su sexo, al 31 de julio de 2022**



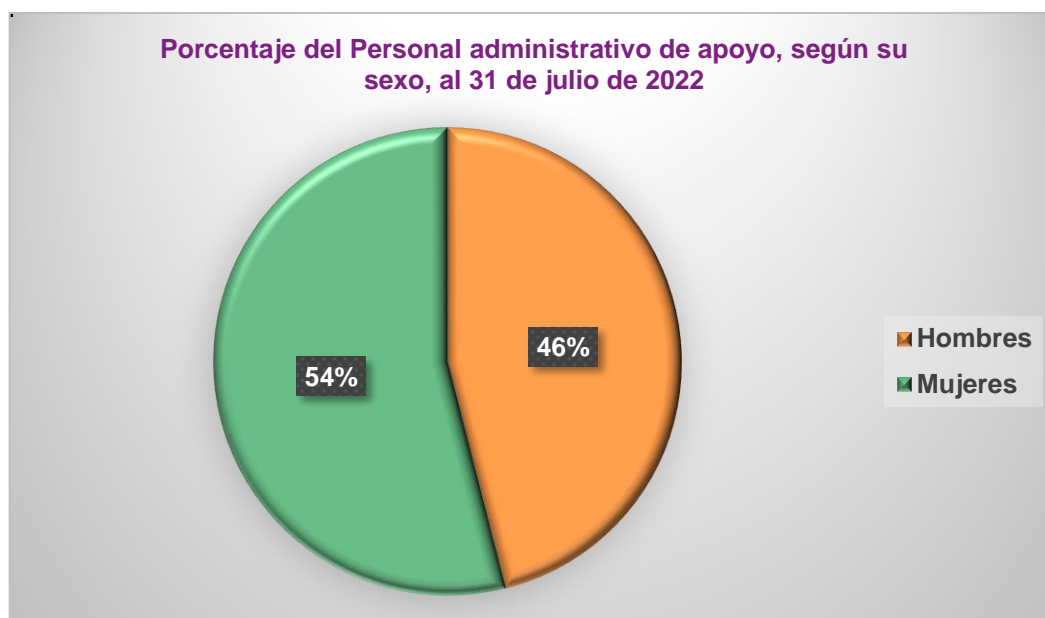
## F. Personal administrativo de apoyo

Finalmente, se informan los resultados sobre la distribución por sexo del personal administrativo de apoyo, tanto de las Cortes o Tribunales Supremos como de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura:

Países	Personal administrativo de apoyo, según sexo, al 31 de julio de 2022			
	Corte/Tribunales Supremos		Consejos de la Judicatura o de la Magistratura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Argentina	700	707	62	90
Bolivia	-	-	5	5
Brasil	785	1,009	-	-
Chile	173	116	-	-
Colombia	433	379	335	351
Costa Rica	307	486	2	6
Cuba	142	973	-	-
Ecuador	-	-	11	9
El Salvador	-	-	1	5
España	-	-	1	22
Guatemala	675	631	-	-
México	453	533	71	65
Nicaragua	802	1,243	-	-
Panamá	691	1,211	-	-
Paraguay	1,471	1,714	-	-
Perú	6,748	7,929	-	-
Puerto Rico	811	857	-	-
República Dominicana	407	382	8	5

Personal administrativo de apoyo, según sexo, al 31 de julio de 2022				
Países	Corte/Tribunales Supremos		Consejos de la Judicatura o de la Magistratura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Venezuela	239	339	-	-
<b>Total: 32,584</b>	<b>14,522</b>	<b>17,420</b>	<b>496</b>	<b>553</b>

De las **32,991 plazas** indicadas dentro del *Cuestionario* respecto de las posiciones de *personal administrativo de apoyo*, reportadas, el **46% (15,018)** son ocupadas por hombres, en tanto el **54% (17,973)** son asumidas por mujeres.



## G. Hallazgos del apartado

A continuación, se presentan algunos datos relevantes del presente apartado<sup>47</sup>:

1. En esta XXI Edición se observa el **61% de hombres (11)** en la *presidencia de Cortes o Tribunales Supremos*, en contraste con el **39% mujeres (7)**. En relación a los datos reportados en la segunda edición del reporte -en el cual el 76.7% (23) hombres y el 23.3% (7) mujeres<sup>48</sup> en esta posición-, se advierte que el número de mujeres se mantiene, en tanto que en el número de hombres existe una variación por los datos proporcionados por

<sup>47</sup> En esta descripción de los hallazgos reportados no se pierde de vista que existe una variación en el número de posiciones reflejadas en el pasado informe -con corte al 31 de diciembre de 2018- con el informe actual -cuya fecha de corte corresponde al 31 de julio de 2022-. Sin embargo, aún y cuando los números de posiciones que se indicaron en ambos reportes no coinciden, el muestreo sigue reflejando tendencias similares.

<sup>48</sup> CPGyAJ. Estudio Estadístico sobre Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana Ediciones XIII a XX, *op. cit.* nota 16, *Tabla 3. Coordinadoras y Coordinadoras Nacionales por país. Datos acumulados de la Edición XVI a la XX*, pp. 22-23. Véase que en este documento **se indica que el 76.7% (23) correspondía a la posición de Ministros y el 23.3% (7) Ministras.**

los países en aquella ocasión. Sin embargo, aún existe una diferencia significativa entre el número de hombres y mujeres que acceden a las presidencias de las Cortes o Tribunales Supremos.

2. Respecto a las *vicepresidencias*, en el actual informe se reporta en dicha posición los **hombres representan el 75% (12)** y las **mujeres el 25% (4)**<sup>49</sup>, mientras que en la segunda edición del informe se observó que el número total de hombres que desempeñan este cargo era del 64% (16) y el 36% (9) lo ocupaban las mujeres.
3. Las *presidencias de las Salas de Corte o Tribunal Superior* estaban integradas por el 70% (47) de hombres y el 30% (20) al 31 de julio de 2022. Estos datos son muy similares a los que se reflejaron en el pasado informe, en el cual estos cargos eran desempeñados por el 68.9% (51) hombres y el 31.1% (23) lo desarrollaban mujeres<sup>50</sup>.
4. Las *presidencias de Consejos de la Judicatura o de la Magistratura* son ocupadas predominantemente por hombres, dado que representan el 56% (45), mientras que el 17% corresponde a mujeres al 44% (35).
5. En relación a las posiciones de *ministros y ministras*, conforme a los datos reportados al 31 de julio de 2022 se tiene una mayor presencia de hombres con el **69% (127) en relación con el 31% ocupado por las mujeres**; lo anterior se asemeja a la tendencia reportada para esta posición en la segunda edición del reporte, dado que se contaba con el 70% (359) ministros y el 30% (156) de Ministras.<sup>51</sup>
6. Según los datos reportados por los países a julio del 2022, en los poderes judiciales había **4,246 magistrados (49.9%) y 4,269 magistradas (50.1%)**, lo cual evidencia un leve aumento en el número de mujeres que ocupan estos cargos. Sin embargo, respecto a los datos del reporte anterior, el 54% (4,216) de magistrados en relación al 46% (3,625) de magistradas se denota un aumento significativo en la participación de las mujeres y una disminución en el número de hombres<sup>52</sup>.
7. Al igual que en la anterior posición, los datos proporcionados recabados en este Reporte respecto a las *posiciones de jueces y juezas* reflejan que **el 59% (4,600) son mujeres, mientras que el 41% (3,235) son hombres**. En comparación con el anterior reporte, se advierte un aumento significativo de mujeres en este cargo -12 puntos porcentuales-, dado que anteriormente representaban el 47% (15,737) y el 53% (18,072) eran hombres<sup>53</sup>.
8. En lo que respecta a los cargos de *consejeros, consejeras, vocales o posiciones similares*, se observó un incremento significativo de las mujeres, aunque aún no se ha alcanzado la paridad. Precisamente, el **56% (45) de estos cargos están ocupados por hombres**,

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 23-24. En la segunda edición del informe, se observa que el número total de hombres que desempeñan el cargo de **Vicepresidentes es de 64% (16), mientras que 36% (9) mujeres ocupan el cargo de Vicepresidentas**. De igual manera, debe destacarse que existe una variación en el muestreo de ambas posiciones.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 24 – 25.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 26 - 27.

mientras que el **44% por mujeres (35)**; este último porcentaje ha aumentado en un 13% en comparación con los datos del informe previo<sup>54</sup>.

9. En lo que concierne a los cargos de *secretarios y secretarias judiciales, letrados y letradas, así como secretarios y secretarias de estudio y cuenta*, se observa un ligero aumento en el porcentaje de participación de las mujeres en comparación con el informe anterior. Ahora, el **60% de estos cargos (17,556) son ocupados por mujeres**, mientras que los **hombres (11,733) representan el 40%**. Existe una proporción similar a la indicada en la segunda edición del reporte, donde el 58% (28,615) eran desarrolladas por mujeres y el 42% (20,311) lo desempeñaban hombres<sup>55</sup>.
10. En lo que respecta al *personal administrativo y de apoyo*, los datos reportados muestran que el **54% de estos puestos (17,973) son ocupados por mujeres**, mientras que el **46% (15,018) lo son por hombres**. Comparando con el informe previo, se observa una disminución de cuatro puntos porcentuales en la participación de las mujeres, en razón de que ocupaban el 58% (100,137) de dichas plazas, mientras que el 42% (72,590) la desarrollaban hombres.

---

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 25. En el anterior reporte, se indicó que el 31% (147) era Consejeras mientras que el 69% (326) era Consejeros.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 28.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### ❖ Conclusiones

La presencia de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana y en los poderes judiciales que la integran es de suma importancia, dado que además de ser una cuestión de justicia e igualdad de género, también aporta una perspectiva única y necesaria. La inclusión de mujeres en la toma de decisiones judiciales garantiza una mayor representatividad de la sociedad y una mayor sensibilidad hacia los problemas y desafíos que enfrentan las mujeres en el sistema de justicia.

Ahora bien, una vez examinado el contenido de los *hallazgos* de los dos apartados del presente Reporte, se advierte lo siguiente:

- Las instituciones que conforman la Cumbre tienen un auténtico interés por colaborar con los trabajos de la Comisión, lo cual se evidencia por el alto número de respuestas recibidas para el diseño del presente producto.
- Aunque existe una variación en el número de posiciones reflejadas en el pasado informe -con corte al 31 de diciembre de 2018- con el informe actual -cuya fecha de corte corresponde al 31 de julio de 2022-, el muestreo sigue reflejando comportamientos similares.
- Existe una mayor participación de hombres en las posiciones de mayor jerarquía como lo son las presidencias, vicepresidencias o presidencias de Salas de Corte o Tribunales Supremos o de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura. Sin embargo, la participación se equilibró en los cargos de magistrados/magistradas y jueces/juezas así como en las de consejeros/consejeras/vocales o posiciones similares. No obstante, en posiciones de *secretarios y secretarías judiciales, letrados y letradas o personal administrativo y de apoyo* son ocupados en su mayoría por mujeres (aún y cuando en esta última posición aumento la presencia de hombres).
- La tendencia de mayor participación de las mujeres en los órganos de impartición de justicia aún necesita reflejarse en las decisiones internas de las instituciones para promover la postulación de más mujeres en las estructuras de la Cumbre.

Conforme lo anterior debe concluirse que es fundamental que se promueva una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de la administración de justicia, incluyendo puestos de liderazgo y toma de decisiones. Esto no solo garantizará una mayor diversidad y equidad de género, sino que también permitirá incorporar perspectivas y experiencias únicas que enriquecerán el sistema de justicia.

Para lograr esto, es necesario implementar políticas y programas que fomenten la participación de las mujeres en el sistema judicial, así como eliminar barreras y prejuicios que puedan obstaculizar



su acceso y ascenso en la carrera judicial. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento que aseguren el cumplimiento de objetivos en materia de igualdad en todas las instancias judiciales.

### ❖ Recomendaciones generales

- 1º. La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia insta a las instituciones que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana para que fomenten políticas que permitan una mayor participación de las mujeres en las estructuras de la Cumbre. Así, exhorta a los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura o Magistratura de la región iberoamericana, a designar un mayor número de Coordinadoras Nacionales, en particular a quienes no han designado a una mujer para este encargo; e incrementar el número de candidatas para conformar las Comisiones en que prevalece una integración mayoritaria de uno u otro género.
- 2º. La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia insta a las instituciones que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana a implementar políticas de igualdad que promuevan la paridad de género y la participación equitativa, sin discriminación, de las mujeres que integran los sistemas judiciales, eliminando las barreras estructurales que perpetúan desigualdades, promoviendo la adopción de medidas especiales de carácter temporal y acciones para la conciliación corresponsable entre la vida laboral y familiar, entre otras.
- 3º. La Comisión recomienda levantar información cuantitativa y cualitativa que permita identificar las barreras culturales, organizacionales, normativas y de toda índole, que limitan o dificultan la participación de las mujeres al interior de sus instituciones, con especial énfasis en el acceso a los cargos de mayor jerarquía en la administración de justicia.
- 4º. La Comisión invita a todas las mujeres que laboran en los poderes judiciales de la región a que postulen sus nombres para ocupar puestos de dirección y toma de decisiones y motiva a las que ya los ostentan, para que su liderazgo propicie transformaciones en la dinámica interna de sus instituciones para que el principio de igualdad de no discriminación sea una realidad.
- 5º. La presente integración de la Comisión recomienda a las futuras integraciones continuar con este tipo de ejercicios de recopilación de información estadística; sin embargo, se sugiere que lleven a cabo con una mayor periodicidad, esto es, al menos cada dos ediciones.

## MENCIONES

El presente *Reporte Estadístico Actualizado* es un producto aprobado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia durante la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

### Comisionadas

- Min. Andrea Muñoz Sánchez - Corte Suprema de Chile (**Presidenta de la Comisión**)
- Mag. Roxana Chacón Artavia - Poder Judicial de Costa Rica
- Mag. Rufina de la Caridad Hernández Rodríguez - Tribunal Supremo Popular de Cuba
- Mag. Martha Cristina Díaz Villafaña - Poder Judicial de República Dominicana
- Mag. Clara Martínez de Careaga y García - Consejo General del Poder Judicial de España
- Min. Yasmín Esquivel Mossa - Suprema Corte de Justicia de la Nación de México
- Jueza Presidenta Maite D. Oronoz Rodríguez - Tribunal Supremo de Puerto Rico

### Secretarías Técnicas y otras colaboraciones

- María Soledad Granados Zambrano, ST Chile
- Francisca Terminel, RRIIDDHH Chile
- Jeanette Arias Meza, ST Costa Rica
- Xinia Fernández Vargas, ST Costa Rica
- Maryla Anna Pérez Bernal, ST Cuba
- Yamilet Mena Flamand, ST Cuba
- Sigem Arbaje Sido, ST República Dominicana
- María Vilches Fernández, ST España
- Nora Kareem George Flores, ST México
- Zaira Z. Girón Anadón, ST Puerto Rico

Se agradece la colaboración en la elaboración del presente instrumento a los siguientes equipos:

**Costa Rica:** Comisionada Roxana Chacón Artavia y sus Secretarías Técnicas Jeanette Arias Meza y Xinia Fernández Vargas; y **México:** Comisionada Yasmín Esquivel Mossa, su Secretaria Técnica Nora Kareem George Flores y las Lcdas. María Fernanda Téllez Girón García y Vanessa Martínez Hernández, así como al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (Mtra. Liseth García Robles, Ing. Gregoria Jacobo Lara e Ing. Eddy Reynaldo López Olivera) que desarrolló y diseñó la plataforma que contenía el *Cuestionario virtual* mediante el cual se recolectó la información que sirvió de base para elaborar el presente Reporte.

Finalmente, se agradece a las siguientes instituciones, así como a sus equipos, por haber atendido la convocatoria de esta Comisión para dar al *Cuestionario* y, con ello, colaboraron en la emisión del presente producto:

PAÍS	INSTITUCIÓN	PAÍS	INSTITUCIÓN
1. Argentina	Corte Suprema de Justicia de la Nación	11. Guatemala	Corte Suprema de Justicia
2. Brasil	Superior Tribunal de Justicia	12. México	Suprema Corte de Justicia de la Nación
3. Bolivia	Tribunal Supremo		Consejo de la Judicatura

			Federal
<b>4. Chile</b>	Corte Suprema de Justicia	<b>13. Nicaragua</b>	Corte Suprema de Justicia
<b>5. Colombia</b>	Consejo Superior de la Judicatura	<b>14. Panamá</b>	Corte Suprema de Justicia (Órgano Judicial)
<b>6. Costa Rica</b>	Corte Suprema de Justicia	<b>15. Paraguay</b>	Corte Suprema
<b>7. Cuba</b>	Tribunal Supremo Popular	<b>16. Perú</b>	Corte Suprema – Poder Judicial
<b>8. Ecuador</b>	Poder Judicial (área internacional)	<b>17. Puerto Rico</b>	Poder Judicial de Puerto Rico
<b>9. España</b>	Tribunal Supremo	<b>18. Portugal</b>	Consejo Superior de la Magistratura
<b>10. El Salvador</b>	Corte Suprema de Justicia	<b>19. República Dominicana</b>	Poder Judicial
	Consejo de la Judicatura	<b>20. Venezuela</b>	Tribunal Supremo de Justicia